

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
*Consejo Universitario*

---

**ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2705-2018**

**CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018**

**ARTÍCULO III, inciso 1)**

**CONSIDERANDO:**

El oficio ORH.2018.473 del 29 de octubre del 2018 (REF. CU-841-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita que se le indique si el acuerdo tomado en sesión 2699-2018, Art. III, inciso 4), celebrada el 25 de octubre del 2018, se refiere a continuar con el proceso de concurso del 2013, para el nombramiento del jefe de la Oficina de Contabilidad, o bien, si la solicitud es para que se inicie un proceso nuevo.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Oficina Jurídica que, a más tardar el 14 de diciembre del 2018, brinde un dictamen en relación con la consulta presentada por la Oficina de Recursos Humanos, referente al proceso de concurso para el jefe de la Oficina de Contabilidad.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III, inciso 2)**

**CONSIDERANDO:**

El oficio OPRE-771-2018 del 30 de octubre del 2018 (REF. CU-842-2018), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el oficio DFOE-SOC-1099, del 09 de octubre del 2018, de la Contraloría General de la República, en el que informa que el Presupuesto Extraordinario No. 2-2018 fue refrenda por esa Contraloría.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio DFOE-SOC-1099 de la Contraloría General de la República, para su conocimiento.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO III, inciso 3)**

#### **CONSIDERANDO:**

1. El oficio O.J.2018-464 del 29 de octubre del 2018 (REF. CU-844-2018), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que indica que mantiene el mismo criterio emitido mediante oficio O.J.2018-391 del 04 de setiembre del 2018, en relación con el proyecto de “LEY DE CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA INCENTIVAR LA CONSERVACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL MAR Y DE LOS RECURSOS MARINOS Y COSTEROS (FONASEMAR).
2. El oficio ECEN-795-2018 del 30 de octubre del 2018 (REF. CU-849-2018), suscrito por la señora Guisella Vargas Vargas, directora de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que realiza las mismas observaciones enviadas en el ECEN-589-2018 del 04 de agosto del 2018.
3. El Consejo Universitario en sesión 2691-2018, Art. III, inciso 19), celebrada el 20 de setiembre del 2018, remite a la Comisión Permanente Especial de Ambiente, mediante oficio CU-2018-667 del 24 de setiembre del 2018, la posición de la UNED en relación con el proyecto de “Ley de Creación del Fondo Nacional para incentivar la Conservación de los Servicios Ecosistémicos del Mar y de los Recursos Marinos y Costeros (FONASEMAR)”, Expediente.

#### **SE ACUERDA:**

Informar a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia reitera el criterio emitido sobre el proyecto de “LEY DE CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA INCENTIVAR LA CONSERVACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL MAR Y DE LOS RECURSOS MARINOS Y COSTEROS (FONASEMAR), Expediente No. 20.531, en sesión 2691-2018, Art. III, inciso 19), celebrada el 20 de setiembre del 2018, y enviado mediante oficio CU-2018-667, que se adjunta a este acuerdo.

#### **ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III, inciso 4)****CONSIDERANDO:**

El oficio ORH-RS-18-2251 del 31 de octubre del 2018 (REF. CU-845-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el perfil, cartel de publicación y cronograma propuesto para la selección del/la jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el perfil, cartel de publicación y cronograma propuesto para la selección del/la jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, propuesto por la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen a más tardar el 31 de enero del 2019.

**ACUERDO FIRME****ARTÍCULO III, inciso 5)****CONSIDERANDO:**

El oficio DAES-266-2018 del 01 de noviembre del 2018 (REF. CU-847-2018), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora de Asuntos Estudiantes, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Silvia Barrenechea Azofeifa como jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica, a partir del 26 de diciembre del 2018.

**SE ACUERDA:**

Nombrar en forma interina a la señora Silvia Barrenechea Azofeifa como jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica, por un período de seis meses, del 26 de diciembre del 2018 al 25 de junio del 2019

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III, inciso 6)****CONSIDERANDO:**

El oficio CSRA.073-2018 del 31 de octubre del 2018 (REF. CU-850-2018), suscrito por la señora Iriabel Hernández Vindas, coordinadora de la Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2677-2018, Art. IV, inciso 5) celebrada el 19 de julio del 2018, remite la ampliación de las conclusiones del informe brindado mediante oficio CSRA.040-2018.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el informe de la Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de marzo del 2019.

**ACUERDO FIRME****ARTÍCULO III, inciso 7)****CONSIDERANDO:**

El oficio DAES-267-2018 del 01 de noviembre del 2018 (REF. CU-851-2018), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora de Asuntos Estudiantes, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Yolanda Morales Quesada como jefe a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, a partir del 01 de enero del 2019.

**SE ACUERDA:**

1. Nombrar en forma interina a la señora Yolanda Morales Quesada como jefe a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, por un período de seis meses, del 01 de enero al 30 de junio del 2019.
2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos iniciar el proceso de concurso para el nombramiento del/la jefe de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III, inciso 8)**

**CONSIDERANDO:**

El oficio ORH.2018.480 del 01 de noviembre del 2018 (REF. CU-853-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, en el que remite el resultado del concurso mixto 18-13 para la selección de “director o directora del Centro de Investigación en Educación”.

**SE ACUERDA:**

Analizar en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente el informe del resultado del concurso mixto 18-13 para la selección de “director o directora del Centro de Investigación en Educación”, enviado por la Oficina de Recursos Humanos.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III, inciso 10)**

**CONSIDERANDO:**

El oficio DAES-272-2018 del 05 de noviembre del 2018 (REF. CU-855-2018), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora de Asuntos Estudiantes, en el que solicita el nombramiento interino del señor José Alejandro Echeverría Ramírez, como jefe a.i. de la Oficina de Promoción Estudiantil, a partir del 15 de febrero del 2019.

**SE ACUERDA:**

Nombrar en forma interina al señor José Alejandro Echeverría Ramírez, como jefe a.i. de la Oficina de Promoción Estudiantil, por un período de seis meses, del 15 de febrero al 14 de agosto del 2019.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III, inciso 11)**

**CONSIDERANDO:**

El oficio OPRE-781-2018 del 05 de noviembre del 2018 (REF. CU-857-2018), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el Informe de modificaciones presupuestarias, correspondientes al II Trimestre del 2018.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Informe enviado por la Oficina de Presupuesto, relacionado con las modificaciones presupuestarias, correspondientes al II Trimestre del 2018, para su conocimiento.

**ACUERDO FIRME****ARTÍCULO III, inciso 12)****CONSIDERANDO:**

El oficio SCU-2018-259 del 06 de noviembre del 2018 (REF. CU.859-2018), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite copia del recurso de revocatoria y apelación subsidiaria, presentado por el señor Carlos Chaves Quesada, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2699-2018, Art. III, inciso 4) del 25 de octubre del 2018 (REF. CU-858-2018), en el que se solicita a la Oficina de Recursos Humanos iniciar el proceso de concurso para el nombramiento del puesto de la jefatura de la Oficina de Contabilidad. Además informa que este recurso fue enviado a la Oficina Jurídica, para el dictamen correspondiente.

**SE ACUERDA:**

Dar por recibida la información enviada por la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario y se queda a la espera del dictamen de la Oficina Jurídica.

**ACUERDO FIRME****ARTÍCULO III, inciso 13)****CONSIDERANDO:**

El oficio Becas COBI 8666 del 02 de noviembre del 2018 (REF. CU-862-2018), suscrito por la señora Patricia López Flores, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 1176-2018, celebrada el 25 de octubre del 2018, en el que se solicita al Consejo Universitario re-presupuestar algunos códigos para el año 2019.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el acuerdo del COBI, con el fin de que analice su solicitud y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 15 de febrero del 2019.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO III, inciso 14)**

##### **CONSIDERANDO:**

El oficio OCP-2018-514 del 05 de noviembre del 2018 (REF. CU-863-2018), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2018.

##### **SE ACUERDA:**

1. Dar por recibido el INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2018 enviado por la Oficina de Control de Presupuesto.
2. Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2018, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de marzo del 2019.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO III, inciso 15)**

##### **CONSIDERANDO:**

La nota del 05 de noviembre del 2018 (REF. CU-864-2018), suscrita por funcionarios de la Dirección Editorial, en la que solicitan que con motivo de que el señor René Muiños se acogió a su jubilación, se nombre interinamente en esa dirección al señor Daniel Villalobos Gamboa.

##### **SE ACUERDA:**

1. Dar por recibida la nota firmada por funcionarios de la Dirección Editorial y se traslada a la Rectoría para su consideración.

2. **Agradecer a los funcionarios de la Editorial su interés por el buen funcionamiento de esa dirección.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III, inciso 16)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio R-1085-2018 del 07 de noviembre del 2018 (REF. CU-868-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite las propuestas de creación de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social, y de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.**

**SE ACUERDA:**

**Analizar en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente las propuestas de creación de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social, y de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III, inciso 17)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio CU-1562-2018 del 14 de noviembre del 2018 (REF. CU-877-2018), suscrito por el Dr. Rodrigo Carboni Méndez, director del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica (UCR), en el que comunica el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 6237, Artículo 1, del 12 de noviembre del 2018, en el que se propone realizar una reunión de los consejos universitarios de las universidades estatales, el martes 27 de noviembre a las 2:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la UCR, con el fin de discutir estrategias y la problemática de la reducción presupuestaria del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).**

**SE ACUERDA:**

1. **Agradecer la invitación del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica (UCR), a la reunión de los consejos universitarios de las universidades estatales, que se realizará el martes 27 de noviembre a las 2:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la UCR, con el fin de discutir**

**estrategias y la problemática de la reducción presupuestaria del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).**

- 2. Solicitar a los miembros del Consejo Universitario coordinar su asistencia con la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO III, inciso 18)**

##### **CONSIDERANDO:**

**La “carta abierta al Consejo Universitario por una universidad que aspira a la paz, el respeto y el humanismo” (REF. CU-879-2018), enviada por un grupo de funcionarios de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en relación con el correo electrónico enviado en forma anónima, circulado el 05 de noviembre del 2018. Además, los firmantes de la nota recomiendan que esa Escuela se someta a un proceso de resolución de conflictos de manera voluntaria, con apoyo profesional y acceso a herramientas que los acerquen a respuestas conciliadoras, donde prime la paz y el respeto**

##### **SE ACUERDA:**

**Trasladar esta carta al apartado de Asuntos de Trámite Urgente, con el fin de tomar una resolución en esta sesión.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO III, inciso 19)**

##### **CONSIDERANDO:**

**El oficio IGESCA-2018/085 del 14 de noviembre del 2018 (REF. CU-880-2018), suscrito por la señora Hazel Arias Mata, directora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA), en el que remite información referente al proceso de autoevaluación con miras a la acreditación de la Carrera de Licenciatura en Docencia.**

##### **SE ACUERDA:**

- 1. Agradecer al Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA), la información enviada referente al proceso de**

autoevaluación con miras a la acreditación de la Carrera de Licenciatura en Docencia.

2. **Manifiestar la complacencia del Consejo Universitario por la realización de estos procesos, así como cualquier proyecto de autoevaluación para efectos de mejora o acreditación.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO III, inciso 20)**

##### **CONSIDERANDO:**

El correo electrónico del 14 de noviembre del 2018 (REF. CU-881-2018), suscrito por la señora Carolina Amerling Quesada, miembro del Consejo Universitario, en el que adjunta la invitación enviada por el señor Juan Manuel Cordero González, Defensor de los Habitantes en funciones, al Acto Solemne de Conmemoración del XXC Aniversario de la Defensoría de los Habitantes, que se realizará el 28 de noviembre del 2018 a las 10:00 a.m. en el Teatro Nacional.

##### **SE ACUERDA:**

1. **Agradecer la invitación extendida por el señor Juan Manuel Cordero González, Defensor de los Habitantes en funciones, al Acto Solemne de Conmemoración del XXC Aniversario de la Defensoría de los Habitantes, que se realizará el 28 de noviembre del 2018 a las 10:00 a.m. en el Teatro Nacional.**
2. **Solicitar a los miembros del Consejo Universitario confirmar su asistencia con la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO III, inciso 21)**

##### **CONSIDERANDO:**

1. **El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 472-2018, Art. V, inciso 1) celebrada el 14 de noviembre del 2018 (CU.CPP-2018-054), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2617-2017, Art. IV, inciso 1), celebrada el 14 de setiembre del 2017 (CU-2017-490), relacionado con el oficio AI-154-2017 del 05 de setiembre del 2017 (REF. CU-581-**

2017), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que remite el Informe Preliminar ACE-2017-05, denominado “Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en la UNED”.

2. La Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Ley N° 8131) que regula el régimen económico-financiero de los órganos y entes administradores y custodios de fondos públicos.
3. El decreto 34918-H, referente a la adopción de las normas internacionales de contabilidad del sector público costarricense.
4. Las visitas realizadas a la Comisión Plan Presupuesto por los señores Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno y Carlos Chaves Quesada, jefe a.i. de la Oficina de Contabilidad, en sesión 440-2018 del 31 de enero del 2018, los señores Francisco Durán Montoya, director a.i. de Tecnología de la Información y Comunicaciones, José Pablo Chaves, coordinador de la Unidad de Sistemas de Información de la DTIC y Randall Gutiérrez López, Coordinador de Proyectos, en sesión 471-2018 del 07 de noviembre del 2018.

**SE ACUERDA:**

**Aprobar la siguiente política en materia de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en la UNED:**

1. El Consejo Universitario reconoce la importancia de compartir información con el Ministerio de Hacienda y la Contabilidad Nacional en los formatos requeridos y en virtud de esto y de que las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público Costarricense (NICSP) suponen una sistematización de buenas prácticas y un formato universal de presentación de información financiera y contable, establece la conveniencia de su adopción e implementación en la UNED.
2. La Universidad Estatal a Distancia asume como marco legal y técnico en materia contable, lo establecido en Costa Rica de acuerdo al Plan General Contabilidad Nacional, que se sustenta en las siguientes normas legales costarricenses:
  - Constitución de la República de Costa Rica.
  - Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. (LAFRPP)1.
  - Reglamento de la Ley (RLAFRPP)2.

- **Decretos Ejecutivos de implementación Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), dichos decretos fueron:**
    - **Decreto Ejecutivo N° 34029-H-2007 Adopción e implementación de 18 NICSP.**
    - **Decreto Ejecutivo N° 34460-H-2008 Establece Principios de Contabilidad básicos hasta tanto se implementen las NICSP.**
    - **Decreto Ejecutivo N° 34918-H-2008 Adopción e implementación de las NICSP traducidas al Español por la IFAC con aplicación a partir del ejercicio cerrado al 31/12/2012.**
    - **Decreto Ejecutivo N° 36961-H-2012 Se prorroga la fecha del primer ejercicio cerrado de acuerdo con NICSP al 31/12/2016.**
  - **Clasificador Institucional del Sector Público Costarricense (CISPC).**
  - **Clasificador Funcional del Sector Público Costarricense (CFSPC).**
  - **Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.**
3. **Es responsabilidad del jerarca de la Universidad Estatal a Distancia, tomar las decisiones para que la institución cumpla con lo dispuesto en la legislación y la normativa nacional sobre las normas contables para el sector público.**
  4. **Las direcciones o áreas administrativo-financieras tienen la responsabilidad de evaluar con una visión integral, lo que implica en la institución la implementación de la normativa contable internacional. Asesorar a las respectivas jerarquías acerca de las decisiones que se deben tomar para lograr la exitosa implementación de dicha normativa y tomar las decisiones respecto al rol y tareas que tiene que desempeñar la estructura organizacional bajo su responsabilidad.**
  5. **La Universidad Estatal a Distancia, dotará de recursos necesarios a la Oficina de Contabilidad para la ejecución del proceso contable de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).**
  6. **La Oficina de Contabilidad establecerá con respecto de cada una de las áreas de la Universidad, la información necesaria, sus características y los procedimientos mediante los cuales se compartirá y registrará de acuerdo con las NICSP.**
  7. **La Oficina de Contabilidad es la instancia responsable de la divulgación y capacitación en materia de normativa contable a nivel institucional.**
  8. **La contabilidad general será el núcleo integrador del sistema de administración financiera de la Universidad Estatal a Distancia.**

9. **La UNED contará con una plataforma informática robusta, que permita el reconocimiento, la medición, la presentación y la revelación de información que exigen las NICSP.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO IV**

##### **CONSIDERANDO:**

1. **El oficio R-1193-2018 del 15 de noviembre del 2018 (REF. CU-883-2018), suscrito por el señor Carlos Montoya Rodríguez, rector interino, en el que propone que se nombre al señor Delio Mora Campos como vicerrector ejecutivo por el período de su nombramiento como rector interino. Además, adjunta oficio ORH-RS-2018-2277 de la Oficina de Recursos Humanos, en el que se confirma el cumplimiento de requisitos del señor Mora.**
2. **El Artículo 25, inciso c) del Estatuto Orgánico, establece como una de las funciones del Consejo Universitario, la siguiente:**

"Nombrar a propuesta del Rector y removerlos de sus cargos también a propuesta del Rector por al menos dos terceras partes del total de los votos. En este caso, los Vicerrectores gozarán, como funcionarios, de la estabilidad que consigne el régimen de Carrera Universitaria".

##### **SE ACUERDA:**

**Nombrar al señor Delio Mora Campos como vicerrector ejecutivo, a partir de hoy 15 de noviembre del 2018 y por el período en que el señor Carlos Montoya Rodríguez se desempeñe como rector interino de la UNED.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO V**

##### **CONSIDERANDO:**

**La información verbal brindada por el señor rector interino, Carlos Montoya Rodríguez, de la revisión de los perfiles de jefes y directores que está realizando la Oficina de Recursos Humanos.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Derogar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2698-2018, Art. IV, inciso 3), celebrada el 18 de octubre del 2018 (oficio CU-2018-749), en el que solicita a la Oficina de Recursos Humanos que realice un proceso de atracción para el puesto de director o directora de la Editorial, dado que, de conformidad con lo informado por el señor rector, Carlos Montoya, se presentará al Consejo Universitario una propuesta de requisitos para todas las jefaturas y direcciones de la Universidad.**
- 2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que haga llegar al Consejo Universitario, a más tardar el 13 de diciembre del 2018, la propuesta referente a los perfiles de jefaturas y direcciones de la Universidad, así como una propuesta de las atinencias de los diferentes puestos de jefes y directores.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO V-A**

**CONSIDERANDO:**

**La solicitud verbal del señor rector interino, Carlos Montoya Rodríguez, para que se nombre en forma interina al señor Daniel Villalobos Gamboa, como director a.i. de la Editorial EUNED, por un período de seis meses.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Nombrar en forma interina al señor Daniel Villalobos Gamboa, como director a.i. de la Editorial EUNED, por un período de seis meses, del 16 de noviembre del 2018 al 15 de mayo del 2019.**
- 2. Autorizar al señor rector para que realice la juramentación al señor Daniel Villalobos.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO VI**

**CONSIDERANDO:**

**El correo electrónico del 24 de octubre del 2018 (REF. CU-824-2018), enviado por la señora Jeimy Salazar Montoya, secretaria de gerencia del Área de Fiscalización de Servicios Sociales de la Contraloría**

General de la República, en el que adjunta el oficio DFOE-SOC-1174 (15198), del 23 de octubre del 2018, suscrito por el señor Gonzalo Elizondo Rojas, Gerente a.i. del Área de Fiscalización de Servicios Sociales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en relación con el Informe ACE-2017-08 de la Auditoría Interna “Estudio sobre vehículo de uso discrecional en la UNED” y el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2675-2018, Art. IV, inciso 3) celebrada el 12 de julio del 2018 (CU-2018-481), referente al diferendo en relación con las recomendaciones 4.1 y 4.2 del informe de la Auditoría Interna citado.

#### **SE ACUERDA:**

Nombrar una comisión especial del Consejo Universitario, integrada por los señores Carlos Montoya Rodríguez, Rodrigo Arias Camacho y la jefe a.i. de la Oficina Jurídica, Ana Lucía Valencia González, con el fin de que en la próxima sesión ordinaria (22 de noviembre del 2018) presente a este Consejo una propuesta de respuesta al oficio DFOE-SOC-1174 (15198), de la Contraloría General de la República.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO VII**

##### **CONSIDERANDO:**

1. El acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 468-2018, Art. II, celebrada el 17 de octubre del 2018 (CU.CPP-2018-048), referente al nombramiento del señor Álvaro García Otárola, como coordinador de esa comisión, durante el período de octubre del 2018 a octubre del 2019.
2. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 670-2017, Art. II, del 17 de octubre del 2018 (CU.CPDOyA-2018-041), referente al nombramiento del señor Gustavo Amador Hernández como coordinador de esa comisión, del 25 de octubre del 2018 al 24 de octubre del 2019.
3. El acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 326-2018, Art. III, celebrada el 06 de noviembre del 2018 (CU.CAJ-2018-116), referente al nombramiento del señor Alvaro García Otárola, como coordinador de esa comisión, del 24 de octubre del 2018 al 23 de octubre del 2019.
4. El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 659-2018, Art. III, celebrada el 06 de noviembre del 2018 (CU.CPDA-2018-088), referente al

nombramiento de la señora Carolina Amerling Quesada, como coordinadora de dicha comisión, del 24 de octubre del 2018 al 23 de octubre del 2019.

5. El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 515-2018, Art. II, celebrada el 30 de octubre del 2018 (CU.CPDEyCU-2018-011), en relación con el nombramiento de la señora Nora González Chacón, como coordinadora de esa comisión, del 31 de octubre del 2018 al 30 de octubre del 2019.

**SE ACUERDA:**

Dar por conocida la información referente a los nombramientos de los coordinadores de las comisiones de trabajo del Consejo Universitario, correspondientes al período 2018-2019.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO IX**

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio R-816-2018 del 06 de agosto del 2018 (REF. CU-590-2018), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, rectora en ejercicio, en el que traslada la resolución de Rectoría No. 263-2018, referente a la apelación planteada en el oficio ORH-2018.300, por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, contra la resolución R-208-2018, en la que se procede a resolver la situación laboral y las necesidades del Centro Universitario de Cañas.
2. El oficio O.J.2018-457 del 19 de octubre del 2018 (REF. CU-816-2018), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite dictamen en relación con el recurso de apelación contra la resolución de Rectoría No. 208-2018.

**SE ACUERDA:**

1. Acoger el dictamen O.J.2018-457 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

“Indica el oficio de referencia:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, le

remito copia del recurso en apelación, presentado en contra de la Resolución de Rectoría No. 208-2018 ”.

### **SOBRE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA**

La resolución de Rectoría No 208-2018, resolvió:

1. Proceder a nombrar un misceláneo **por suplencia** a tiempo completo en el Centro Universitario de Cañas a partir de esta fecha. (negrita y subrayado no son del original).
2. Nombrar a la señora Rosibel Barrantes Salazar en tiempo completo en el puesto de auxiliar de Sede.

### **ALEGATOS DE LA RECURRENTE**

La recurrente, sustenta su recurso en:

“El clasificador por Objeto del Gasto, emitido por el Ministerio de Hacienda y avalado por la Contraloría General de la República, establece lo siguiente para el uso de la partida de suplencias:

“Remuneraciones al personal que sustituye temporalmente al titular del puesto, que se encuentra ausente por motivos de licencia, vacaciones, incapacidades u otros que impliquen el goce de salario del titular, por un período predefinido e implica relación laboral con la institución”.

Como puede observarse, las características subyacentes para la utilización de estas subpartidas son:

- Que el titular esté ausente
- Que la ausencia del titular implique el goce de salario”.

### **CRITERIO**

Efectivamente el clasificador por objeto del gasto del Sector Público, emitida por el Ministerio de Hacienda, establece:

*“0.01.05 Suplencias: Remuneración básica o salario base que se otorga al personal que sustituye temporalmente al titular de un puesto, **que se encuentra ausente** por motivo de licencias, vacaciones, incapacidades u otros que impliquen el goce de salario del titular, por un período predefinido e implica relación laboral con la institución, independientemente de la naturaleza o modalidad de pago del puesto a sustituir”.*

Indica la resolución de Rectoría 263-2018, por medio de la cual se resolvió el recurso de revocatoria *“(…) una vez valorados los antecedentes de este caso, esta Rectoría de conformidad con el artículo 28 del Estatuto Orgánico que establece que son funciones del Rector velar por la buena marcha de la UNED, y considerando que uno de los valores más importantes de esta universidad es su capital humano, se hace necesario, entonces, tomar medidas que velen por el bienestar de sus colaboradores, a fin de resguardar no solo la integridad física y psicológica de éstos, sino también el buen*

*funcionamiento y servicio que presta el centro universitario a sus estudiantes(...)*”.

Indicamos que es importante respetar y reconocer las funciones otorgadas al Rector por medio del Estatuto Orgánico, sin embargo las mismas siempre deben ir apegadas al Principio de Legalidad que rige la función Pública.

Tomando como base lo indicado, esta Oficina considera que lleva razón la recurrente, al manifestar que no se cumple con los requisitos necesarios para aplicar la sub partida de suplencias, ya que el titular del puesto no se encuentra ausente en el caso concreto, por lo que lo procedente sería acoger el recurso de apelación en subsidio y dejar sin efecto la resolución de Rectoría 208-2018

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Con base en los alegatos anteriormente expuestos, se recomienda declarar con lugar el recurso de apelación y dejar sin efecto la resolución de Rectoría 208-2018.”

- 2. Declarar con lugar el recurso de apelación interpuesto por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, contra la resolución R-208-2018 de la Rectoría.**
- 3. Remitir a la administración el dictamen O.J.2018-457 de la Oficina Jurídica, para lo que corresponde.**

### **ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO X**

#### **CONSIDERANDO:**

**La publicación realizada por CRHoy el martes 13 de noviembre del 2018, titulada “UNED acuerda pasar por alto a la Procuraduría para pagar millonaria cesantía al rector”, redactada por el periodista Luis Valverde.**

#### **SE ACUERDA:**

**Solicitar a CRHoy la publicación de una nota aclaratoria en relación con la información inexacta de lo publicado por ese medio de comunicación el martes 13 de noviembre del 2018, titulada “UNED acuerda pasar por alto a la Procuraduría para pagar millonaria**

cesantía al rector”, redactada y publicada por el periodista Luis Valverde.

**ACUERDO FIRME**

**AMSS\*\*\***